

Rosario, 20 de febrero de 2024

Circular Nro. 927-24 / Comunicación Nro. 340. Contrato de Futuro de Bitcoin.

Estimados Agentes:

Les informamos que habiendo transcurrido más de siete meses a partir del Lanzamiento del Contrato de Futuro de Bitcoin y luego de haber realizado tareas de difusión de dicho Producto con Agentes y los clientes en general, se considera razonable ampliar su operatoria a todo tipo de clientes.

Por tanto a partir del **1° de marzo de 2024** este Producto podrá ser negociado por cualquier inversor, quedando sin efecto el requisito establecido inicialmente en la etapa de lanzamiento de revestir la condición de Inversor Calificado.

Les saludan atentamente,

Diego G. Fernandez
Gerente General
Matba Rofex S.A.

Nicolas V. Baroffi
Gerente General
Argentina Clearing y Registro S.A.